



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 070-2016-A-MDSJ/C

San Jerónimo, 03 de Febrero de 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

VISTO:

El Informe N° 004-2016-UC-GA-MDSJ/C de fecha 11 de Enero de 2016, emitido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad, eleva propuesta para aprobación de la Directiva para otorgamiento de Viáticos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Estado y en el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 las Municipalidades son órganos de gobierno local, promotor del desarrollo local, tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 10° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto indica la finalidad de los fondos Públicos estos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país.

Que, en conformidad al documento de visto, propuesta emitido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad, resulta necesaria y de suma importancia la aprobación de la Directiva para otorgamiento de Viáticos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo; Directiva que tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de la asignación de viáticos; así como los plazos para la presentación de rendición de viajes de comisión de servicios dentro y fuera del territorio Nacional; en armonía con la Ley Nacional de Presupuesto Público y en concordancia con lo previsto por la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se establece la escala de Viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos. Asimismo, con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, ambas normas establecen los parámetros necesarios que regulan el pago de los viáticos para servidores y funcionarios públicos dentro y fuera del país;

De conformidad al inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 002-2016-UC-MDSJ- "Directiva para Otorgamiento de Viáticos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo", la misma que consta de XII (Doce) Numerales; V (Cinco) Anexos; que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Contabilidad, la reproducción, difusión y distribución de la Directiva N° 002-2016-UC-MDSJ- "Directiva para Otorgamiento de Viáticos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo", a todas las Gerencias, oficinas y órganos administrativos de la Municipalidad que tengan incidencia con la emisión de este acto resolutive.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

Abog. Wilian Paño Chinchazo
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Unidad de Contabilidad (EXP)
Gerencias (08)
Archivo

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO - TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe